

Lote n.º 222. Aureo Faustina Hija. A/ Busto drapeado a derecha. FAVSTINA AVGVSTA R/ La alegría a izquierda con palma y cornucopia.

Lote n.º 225. Denario Faustina Hija. A/ Busto diademado y drapeado a derecha. FAVSTINA AVGVSTA. R/ La salud, sentada a izquierda. SALVS.

Lote n.º 232. Aureo Septimio Severo, Caracalla y Julia Domna. A/ Busto laureado, drapeado y con coraza a derecha. SEVERVS PIUS AVG P M. TR. P. X. R/ Bustos de caracalla, Julia Domna y Geta. FELICITAS SAECVLI.

Lote n.º 233. Aureo Septimio Severo. A/ Cabeza laureada a derecha. IMP CAE L SEP. SEV. PERT. AVG. R/ Roma en pie con vestimenta militar. VIRT AVG TR P. COS.

Lote n.º 254. Aureo Claudio II. A/ Cabeza laureada a izquierda. IMP CLAVDIVS AVG. R/ Victoria avanzando a izquierda. VICTORIA AVG.

Lote n.º 253. Aureo Probo. A/ Busto laureado, drapeado y con coraza a derecha. IMP. C. M. AVR. PROBVS. AVG. R/ La seguridad sentada a izquierda. SECVRITAS SAECULI.

Lote n.º 254. Aureo Caro. A/ Busto laureado, drapeado y con coraza a izquierda. IMP. C. M. AVR. CARVS. P. F. AVG. R/ Victoria a izquierda sobre globo con corona. VICTORIA AVG.

Lote n.º 255. Aureo Carino. A/ Busto a derecha laureado con coraza y drapeado. IMP C M AVR. CARINVS. P.F. AVG. R/La abundancia a izquierda vertiendo cornucopia. ABUNDANTIA AVG.

Lote n.º 257. Aureo Maximiano. A/ Cabeza laureada a derecha. MAXIMIANVS AVGVSTVS. R/ Jupiter a izquierda con rayos y cetro. IOVI CONSERVATORI.

Lote n.º 258. Aureo Licinio. A/ Cabeza laureada a derecha. LICINIVS PF AVG. R/ Jupiter a izquierda con cetro y globo nicéforo. IOVI CONSERVATORI AVGG.

Lote n.º 270. Tremís Pulcheria. A/ Busto con diadema de perlas y drapeado a derecha. AEL PVLCHERIA AVG. R/ Dentro de corona de laurel, cruz latina.

Lote n.º 288. Triente Sisebuto Emerita.

Lote n.º 292. Triente Suintila. Emerita.

15370 *ORDEN CUL/2850/2004, de 30 de junio, por la que se ejercita el derecho de tanteo, sobre el lote número 3113, subastado por la Sala Retiro, en Madrid.*

A propuesta de la Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales, y en aplicación de los artículos 40 y 41 del Real Decreto 111/1986, de 10 de enero (Boletín Oficial del Estado del día 28) de desarrollo parcial de la Ley 16/1985, (Boletín Oficial del Estado del día 29), del Patrimonio Histórico Español,

Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Ejercer el derecho de tanteo para el Museo Nacional del Prado, con cargo a sus fondos, sobre el bien mueble que fue incluido en el catálogo de la subasta pública celebrada por la Sala Durán, en Madrid, el día 21 de junio de 2004, que figura con el número y referencia siguientes:

Lote n.º 3113: Eugenio Dor's. «La muerte de Isidro Nonell». 1905, 4.º, hol. De pasta valenciana, hierros y nervios, corte de cabeza pintado.

Segundo.—Para el abono a la sala subastadora del precio de remate de ochenta y cinco euros (85 €), más los gastos inherentes, así como para la custodia del bien subastado el representante de la entidad de derecho público afectada habrá de acordar directamente con los subastadores las medidas que estime conveniente.

Lo digo a VV.II. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 30 de junio de 2004.

CALVO POYATO

Ilmos. Sres. Subsecretario y Director General de Bellas Artes y Bienes Culturales.

15371 *ORDEN CUL/2851/2004, de 16 de julio, por la que se ejercita el derecho de tanteo, sobre los lotes números 80, 83 y 84, subastados por la Sala Castellana, en Madrid.*

A propuesta de la Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales, previo informe favorable de la Junta de Calificación, Valoración y Exportación de Bienes del Patrimonio Histórico Español acordado en la sesión del Pleno celebrado el día 14 de junio de 2004 y, en aplicación de los artículos treinta y ocho de la Ley 16/1985, de 25 de junio (Boletín Oficial

del Estado del día 29), del Patrimonio Histórico Español, y cuarenta y uno del Real Decreto 111/1986, de 10 de enero (Boletín Oficial del Estado del día 28) de desarrollo parcial de dicha Ley,

Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Ejercer el derecho de tanteo para el Estado, sobre los bienes muebles que fueron incluidos en el catálogo de la subasta pública celebrada por la Sala Castellana, en Madrid, el día 17 de junio de 2004, que figuran con los números y referencia detallados en la relación adjunta.

Segundo.—Que se abone a la sala subastadora el precio total de remate de seiscientos sesenta euros (660,00 euros), más los gastos inherentes, que debe justificar mediante certificado.

Tercero.—Que dichas obras se depositen en el Museo del Traje, Centro de Investigación del Patrimonio Etnológico, de titularidad estatal, que debe proceder a su inclusión en el inventario del patrimonio propiedad del Estado que allí se custodia, una vez consumada la venta.

Lo digo a VV.II. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 16 de julio de 2004.

CALVO POYATO

Ilmos. Sres. Subsecretario y Director General de Bellas Artes y Bienes Culturales.

RELACIÓN QUE SE CITA

Lote n.º 80: Dos camisas de algodón bordadas, ff. S. XIX. Precio de remate 60 €.

Lote n.º 83: PERTEGAZ. Traje de tela anaranjada con flecos tipo mantón. Años 60. Talla: 36-38. Precio de remate 300 €.

Lote n.º 84: PERTEGAZ. Traje de flores estampadas con aplicaciones de pétalos. Año 60. Talla 36-38. Precio de remate 300 €.

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

15372 *RESOLUCIÓN de 21 de junio de 2004, de la Confederación Hidrográfica del Norte, por la que se dispone la publicación del Convenio de Colaboración específico entre la Confederación Hidrográfica del Norte, el Principado de Asturias y el Ayuntamiento de Llanes, para la restauración hidrológica y protección de cauces y enclaves naturales en Llanes.*

Suscrito previa tramitación reglamentaria, el día 18 de junio de 2004, el Convenio de Colaboración específico entre la Confederación Hidrográfica del Norte, el Principado de Asturias y el Ayuntamiento de Llanes para la restauración hidrológica y protección de cauces y enclaves naturales en el término municipal de Llanes, y en cumplimiento de lo establecido en el punto noveno del Acuerdo de Consejo de Ministros de 2 de marzo de 1990 (B.O.E. del 16), procede la publicación de dicho Convenio que figura como anexo de esta Resolución.

Oviedo, 21 de junio de 2004.—El Presidente, Jorge Marquín García.

ANEXO

Convenio de colaboración específico entre la Confederación Hidrográfica del Norte, el Principado de Asturias y el Ayuntamiento de Llanes para la restauración hidrológica y protección de cauces y enclaves naturales en el Término Municipal de Llanes

En Oviedo, a 18 de junio de 2004.

REUNIDOS

De una parte, el excelentísimo señor Presidente de la Confederación Hidrográfica del Norte del Ministerio de Medio Ambiente, don Jorge Marquín García, en ejercicio de las competencias asignadas al Organismo